



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

**1774**

#### *Constitución bolsa de trabajo del proceso selectivo para creación bolsa de mejora de puesto de trabajo de subinspector/a de Policía Local*

Para el general conocimiento se hace saber que el día 19 de febrero del actual, se ha dictado el Decreto núm. 895/2026 de constitución bolsa de trabajo del proceso selectivo para creación bolsa de mejora de puesto de trabajo de subinspector/a de Policía Local, que resuelve:

**PRIMERO.-** Constituir la bolsa de trabajo correspondiente al proceso selectivo para la constitución de una bolsa de mejora de trabajo para ocupar puestos de subinspector/a de la Policía Local

| DNI       | APELLIDOS | NOMBRE         | TOTAL |
|-----------|-----------|----------------|-------|
| ***4284** | CANO LEON | JOSE ALEJANDRO | 2,05  |

**Segundo.** Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB), tablón de anuncios y en el portal de transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Andratx.

Contra este acuerdo que agota la vía administrativa se puede interponer alternativamente recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, delante de la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o recurso contencioso- administrativo, ante el juzgado del Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción contencioso-administrativa. Si optara para interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo esto sin perjuicio que pueda interponer se, cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

*(Firmado electrónicamente: 19 de febrero de 2026)*

**La alcaldesa-presidenta**  
*Estefania Gonzalvo Guirado)*

